

Decreto N° 239, que nombra al Sr. Rodolfo Bonetti Burgos miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5800, del 16 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 239.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 27° del artículo 49 de la Constitución, de nombrar al Presidente y los demás miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Rodolfo Bonetti Burgos queda nombrado, en lugar del Licenciado Wenceslao Troncoso Sánchez, miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 240, que otorga el exequátur de ley al Sr. Julio V. Lamarche como Arquitecto Práctico.— G. O. N° 5801, del 19 de Septiembre de 1942

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 240.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de Ingeniero y arquitecto;

Vista la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas, ha elevado el señor Julio V. Lamarche en fecha 2 de septiembre de 1942, por la cual solicita que se le

conceda el exequátur para ejercer la profesión de Arquitecto Práctico en todo el territorio de la República;

Visto el Certificado de Reconocimiento de los documentos probatorios de que el solicitante ha ejercido su profesión por el término legal, suscrito por la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 23 de enero de 1942;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

D E C R E T O:

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Julio V. Lamarche el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto Práctico en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 241, que nombra al Sr. Emilio Zeller, Cónsul de la República en Jacksonville, Florida, E. U. de A.— G. O. No 5801, del 19 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 241.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

El Señor Emilio Zeller queda nombrado Cónsul de la República en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.